



## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 4 de junio de 2010 en Hispanox SA, en la calle de San Magí, 20, del Polígon Industrial Canigó, de Barberà del Vallès (Vallès Occidental).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilizar un equipo de rayos X para análisis de metales, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya en fecha 23.11.2007.

Que la inspección fue recibida por don supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En el laboratorio de calidad se encontraba un armario en cuyo interior se almacenaba la maleta que contenía un equipo portátil de fluorescencia de rayos x de la marca modelo de 35 kV y 100µA de características máximas de funcionamiento, en cuya placa de identificación se leía: modelo n/s 14945, date 26.04.2007.

- El laboratorio disponía de acceso controlado y la maleta se encontraba señalizada como zona vigilada. Disponía de carteles de acuerdo con la

reglamentación vigente para señalar el laboratorio cuando se utilizaba el equipo. -----

- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de tres dispositivos que requieren ser pulsados simultáneamente para producir la emisión de radiación. Todo ello funcionaba correctamente. -----

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaba disponible el certificado de aprobación de diseño del prototipo, el certificado de control de calidad del equipo radiactivo y el manual de funcionamiento. -----

- Estaba disponible un equipo portátil detector de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 37081 calibrado en origen en fecha 15.07.2008. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. El equipo se había verificado en fecha 10.05.2010. -----

- El supervisor en fechas de 1.02.2010 y 10.05.2010 había realizado la revisión del equipo que incluye el control de los niveles de radiación del equipo y seguridades del equipo. Estaba disponible el procedimiento escrito de la revisión de equipo para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica. -----

- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----

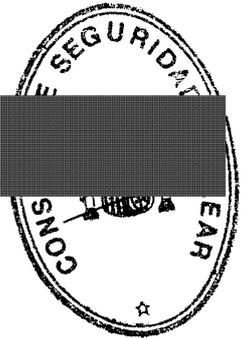
- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del supervisor. -----

- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor de la instalación. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. En un registro aparte anotan las horas mensuales de funcionamiento del equipo. -----

- Hasta la fecha no han desplazado el equipo fuera de la instalación. -----

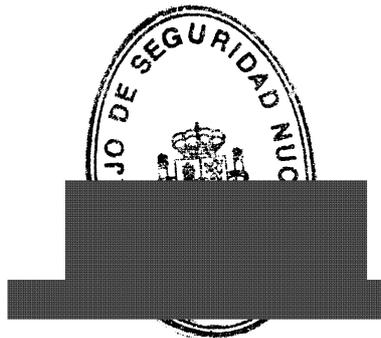
- No estaban disponibles las normas de actuación en situación normal y si que disponían de normas de actuación en situación de emergencia. -----



- Estaba disponible el manual de funcionamiento del equipo. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 7 de junio de 2010.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Hispanox SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Actualmente está disponible las normas de uso  
y actuación en situación normal.  
Se envía copia del procedimiento de uso.



Hispanox